



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 201.-2012-GRA/PR

VISTO:

El Informe N°097 -2012-GRA/OPDI de la Oficina Regional de Planeamiento Presupuesto y Ordenamiento Territorial, por el cual propone la conformación de la Comisión Técnica para la formulación del Plan Regional de Competitividad 2012-2017- Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Art. 8°, de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, referente a principios rectores de las políticas y la gestión regional, señala, "Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional, para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos; y, facilita el aprovechamiento de oportunidades para la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos, la ampliación de mercados y la exportación"

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Arequipa aprobado por la Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, en su Art.14° inc. o) –Art. 17° inc. p) establece la necesidad de contar con el Plan Regional de Competitividad.

Que, en este contexto es necesario la constitución de una Comisión Técnica, con la finalidad de formular el Plan Regional de Competitividad 2012-2017, la misma que estará constituida por representantes del sector público y privado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias Leyes N° 27902, N° 28926, N° 28961, N° 28968 y la Ordenanza Regional N° 010-Arequipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Constituir la Comisión Técnica para la Formulación del "Plan Regional de Competitividad 2012-2017 de la Región Arequipa" conformada por:

Responsables por el Gobierno Regional Arequipa:

Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo: Titular Arq. Alfredo Venero la Torre
Alterno Abog. Ángel Aragón Estrada.

Gerencia Regional de la Producción Titular Blg. Gustavo Robles Fernández.
Alterna Eco. Susan Álvarez Neira.

Secretaría Técnica - Organización Civil

Centro Internacional de Desarrollo Humano y Gestión Local – "Desarrollo y Gestión"

Dr. José Carlos Cuentas- Zavala Rondón



ARTÍCULO 2°.- Constituyen órganos de apoyo a la Comisión Técnica para la Formulación del "Plan Regional de Competitividad 2012-2017 de la Región Arequipa" las Gerencias Regionales y sus respectivas áreas/ oficinas de Planeamiento o de las que hagan sus veces que a continuación se detalla:

- Gerencia Regional de Agricultura.
- Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
- Gerencia Regional de Energía y Minas
- Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones
- Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Gerencia Regional de Salud
- Gerencia Regional de Educación

ARTICULO 3°.- Encárguese a la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, mediante su Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional el correspondiente seguimiento de las funciones de la Comisión Técnica establecida en el Art. 1° de la presente Resolución.

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa a los VEINTIOCHO)
días del mes de MARZO del Dos Mil Doce.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

